



INFORME

Comisión Sectorial de Descentralización

Informe del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal

Octubre 2022

Área de Descentralización y Cohesión Social – Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Uruguay **Presidencia**



**CONGRESO
DE INTENDENTES**





Contenido

PRESENTACIÓN	2
1. Solicitudes de Modificación de POA 2022	3
1.1. Departamento de Colonia, Municipio de Juan Lacaze.....	3
1.2. Departamento de Florida, Municipio de Casupá	4
1.3. Departamento de Montevideo, Municipio “D”	4
1.4. Departamento de Montevideo, Municipio “F”	4
1.5. Departamento de Rivera, Municipio de Vichadero	5
1.6. Departamento de Salto, Municipio Rincón de Valentín	5
1.7. Departamento de Treinta y Tres, Municipio de Vergara	6
2. Recursos y transferencias del FIGM 2022	7
2.1. Aspectos Generales.....	7
2.2. Certificaciones 2022.....	9
ANEXOS	10
Anexo 1 – Transferencias por Departamento y Literal del FIGM 2022	10
Anexo 2 – Recursos y transferencias por Municipio y Literal del FIGM 2022.....	11
Anexo 3 - certificaciones de avance de proyectos recibidas y transferencias correspondientes de los literales B, C y D del FIGM.....	14

PRESENTACIÓN

Este informe incorpora el detalle de las certificaciones de avance de proyectos del año 2022, y 7 solicitudes de modificaciones de la planificación, para su aprobación.

La Ley de Presupuesto Nacional (artículo 664 de la Ley N° 19.924) establece los montos anuales del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM), así como los criterios de distribución y condiciones para el acceso en cada literal. Por su parte en el Reglamento Administrativo del FIGM se establecen los mecanismos que permiten dar cumplimiento a la ley.

La asignación de los fondos entre los Municipios se realiza de acuerdo a los criterios de distribución establecidos en el artículo 664 de la Ley N° 19.924 (literales A y D) y según los criterios aprobados por la Comisión Sectorial de Descentralización (literales B y C). Las transferencias de cada uno de los literales del Fondo se realizan en el marco del [Reglamento de gestión administrativa del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal](#), aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización (acta 231 de fecha 17/dic/20).

El destino de los literales B, C y D del FIGM es el financiamiento de los proyectos presentados por el Concejo Municipal con el aval de la Intendencia Departamental y aprobados por la Comisión Sectorial de Descentralización. El POA es el conjunto de proyectos priorizados en el año.

Respecto a las transferencias y certificaciones, el Reglamento del FIGM establece “El seguimiento de los proyectos que están en fase de ejecución es responsabilidad de los municipios e intendencias departamentales. El Municipio y la Intendencia designan responsables técnicos, quienes realizarán los informes de certificación de avance de los proyectos de inversión, y del resto de los proyectos en implementación.” Cuando se va avanzando en la ejecución de cada proyecto y en la ejecución de los adelantos, los municipios podrán solicitar transferencias subsiguientes en la medida que se presenten certificados de avance.

El área de Descentralización y Cohesión Social de la OPP, realiza la Secretaría Técnica del FIGM, lo cual implica realizar la distribución de los fondos de acuerdo a los criterios de distribución, sistematizar la información de planes, certificaciones y transferencias, procesar las rendiciones de cuentas. Los técnicos del área brindan asistencia técnica a los municipios e intendencias durante el proceso de planificación, certificación, y ejecución de los proyectos; asimismo, tienen a cargo la verificación de los requerimientos formales establecidos en la normativa.

1. Solicitudes de Modificación de POA 2022

Se han recibido **7 solicitudes** por parte de municipios de modificaciones de proyectos con financiamiento del FIGM, incluidos en los Planes Operativos Anuales y Compromisos de Gestión del año 2022.

Las modificaciones internas de cada proyecto se tramitan directamente por el Concejo Municipal, incorporándose al sistema a medida que son solicitadas.

A continuación, se sintetiza el detalle de las modificaciones de POA 2022 solicitadas:

1.1. Departamento de Colonia, Municipio de Juan Lacaze

El Municipio de Juan Lacaze del departamento de Colonia presenta una solicitud de modificación de su POA para ser tratada en la CSD, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre proyecto	Monto actual	Se reduce en:	Incrementa en	Monto final
Ejecutar segunda etapa de Espacio Público Integrador	2:524.773 (Lit.B)	1:500.000 (Lit.B)	-----	1:024.773 (Lit.B)
Recuperación Parque de los Jubilados	706.936 (Lit.B)	-----	1:500.000 (Lit.B)	2:206.936 (Lit.B)
Reparación cordón cuneta-varios lugares de zona urbana de Juan Lacaze (100 aprox) (se suspende)	353.468 (Lit.B)	353.468 (Lit.B)	-----	-----
Apoyo a áreas Cultura, Educación, Deporte y Servicio social de la ciudad	1:190.896 (Lit.B)	-----	534.608 (Lit.B)	1:725.504 (Lit.B)
Recambio de camioneta de sección limpieza del Municipio	343.369 (Lit.B)	181.140 (Lit.B)	-----	162.229 (Lit.B)

Se solicita la reducción del proyecto “Ejecutar segunda etapa de Espacio Público Integrador”, destinando \$ 1:500.000 a otro proyecto existente “Recuperación del Parque de Jubilados”. Las líneas de acción que se suspenden del proyecto son: el llamado a licitación y contratación de la empresa para que realice trabajos de remodelación y las líneas de acción que se mantienen son compra de insumos para realización de trabajos, agregando una nueva línea de acción de realizar los trabajos con mano de obra del municipio.

En el proyecto “Recuperación Parque de los Jubilados” se agrega un parque lineal (vereda de césped con camino central de polvo de piedra, pergolas, bancos e iluminación) que bordea el curso de la “Cañada Blanco”.

El proyecto “Reparación cordón cuneta varios lugares de la zona urbana de Juan Lacaze (aprox 100)” se suspende, fundamentado en que la empresa que ganó la licitación no asegura que puede cumplir las obras antes de fin de año. La Dirección de Obras se hará cargo de este trabajo. Se reasigna el monto al proyecto “Apoyo a áreas Cultura, Educación, Deporte y Servicio social de la ciudad”.

El proyecto “Recambio de camioneta de sección limpieza del Municipio” se reduce, fundamentado en que se fundió el motor de la camioneta que se iba a entregar como forma de pago. La línea de acción que se suspende es la adquisición de la nueva camioneta y la que se mantiene es la de reparación del motor fundido de la camioneta. El saldo se reasigna al proyecto “Apoyo a áreas Cultura, Educación, Deporte y Servicio social de la ciudad”.

1.2. Departamento de Florida, Municipio de Casupá

El Municipio de Casupá del departamento de Florida presenta una solicitud de modificación de su POA para ser tratada en la CSD, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre proyecto	Monto actual	Se reduce en:	Incrementa en	Monto final
Insumos para iluminación Casupá	353.468 (Lit.B)	100.874 (Lit.B)	-----	252.594 (Lit.B)
Re acondicionamiento de Corralón Casupá	755.976 (Lit.D)	-----	100.874 (Lit.B)	755.976 (Lit.D) 100.874 (Lit.B) Total: 856.850

La solicitud de transferencia de un proyecto a otro es porque el proyecto “re acondicionamiento de Corralón Casupá” insume más recursos de los destinados inicialmente.

1.3. Departamento de Montevideo, Municipio “D”

El Municipio “D” del departamento de Montevideo presenta una solicitud de modificación de su POA para ser tratada en la CSD, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre proyecto	Monto actual	Se reduce en:	Incrementa en	Monto final
Proyectos de Arbolado en el Municipio D	20:198.186 (Lit.B)	2:175.182 (Lit.B)	----	18:023.004 (Lit.B)
Mantenimiento de la Gestión Ambiental del Municipio D	14:452.618 (Lit.B)	-----	500.000 (Lit.B)	14:952.618 (Lit.B)
Compra de artículos de iluminación en el Municipio D (nuevo)	-----	-----	1:675.182 (Lit.B)	1:675.182 (Lit.B)

El proyecto de Arbolado en el Municipio D tiene por un lado un cambio interno (de tratamientos aéreos para el pago de paramétricas y de tratamientos subterráneos), y por otro lado se transfieren fondos hacia dos proyectos. Los proyectos que son fortalecidos son: un nuevo proyecto para la compra de artículos de iluminación, y por otra parte el pago de paramétricas de Barrido y Limpieza de Cunetas del proyecto de Gestión Ambiental.

1.4. Departamento de Montevideo, Municipio “F”

El Municipio “F” del departamento de Montevideo presenta una solicitud de modificación de su POA para ser tratada en la CSD, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre proyecto	Monto actual	Se reduce en:	Incrementa en	Monto final
Mejoras en la Plaza de Deportes N.º 5	6:447.439 (Lit.C)	6:447.439 (Lit.C)	-----	-----
Mejora de caminería – Literal C (nuevo)	-----	-----	2:100.000 (Lit.C)	2:100.000 (Lit.C)
Por un ambiente mejor (nuevo)	-----	-----	4:347.439 (Lit.C)	4:347.439 (Lit.C)

Se solicita transferir los recursos de Mejoras en la Plaza de Deportes N.º 5 atendiendo que realizadas las coordinaciones con los socios del proyecto (MTOP y Secretaría de Deportes) tuvieron dificultades para dar cumplimiento a la ejecución dentro del año, se entiende prudente aplazar el proyecto. Con dichos recursos del Literal C se financian dos nuevos proyectos: “Mejora de caminería” y “por un ambiente mejor”

1.5. Departamento de Rivera, Municipio de Vichadero

El Municipio de Vichadero del departamento de Rivera presenta una solicitud de modificación de su POA para ser tratada en la CSD, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre proyecto	Monto actual	Se reduce en:	Incrementa en	Monto final
Construcción de veredas públicas accesibles, dejando espacio apropiado para plantar árboles acordes y construcción de cordón cuneta (se suspende)	5:647.575 (Lit.B)	5:647.575 (Lit.B)	-----	-----
Construcción de cordón cuneta y bituminización de Barrio Mevir (nuevo)	-----	-----	5:647.575 (Lit.B)	5:647.575 (Lit.B)

La solicitud de transferencia de recursos de un proyecto al otro se sustenta en las dificultades que se ha tenido en cumplir con el cronograma de veredas. De esta manera igualmente se está logrando una intervención importante en el barrio y que también es requerida por los vecinos.

1.6. Departamento de Salto, Municipio Rincón de Valentín

El Municipio Rincón de Valentín, del departamento de Salto, presenta una solicitud de modificación de su POA para ser tratada en la CSD, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre proyecto	Monto actual	Se reduce en:	Incrementa en	Monto final
Incentivo al Deporte (se suspende)	117.045 (Lit.D)	117.045 (Lit.D)	-----	-----
Funcionamiento interno	333.270 (Lit.D)	-----	117.045 (Lit.D)	450.315 (Lit.D)
Obra Social (se suspende)	757.432 (Lit.B)	757.432 (Lit.B)	-----	-----
Compra de camioneta de uso Municipal (nuevo)	-----	-----	757.432 (Lit.B)	757.432 (Lit.B)

El proyecto “Incentivo al Deporte” se suspende fundamentado en que necesitan destinar esos fondos al proyecto de funcionamiento interno. El proyecto de Obra Social se suspende, fundamentado en que por tema de tiempos no va a ser posible realizarla en el corriente año y que el concejo encontró la necesidad de tener un vehículo en el cual trasladarse y poder estar al servicio de las tareas que requiere el Municipio.

1.7. Departamento de Treinta y Tres, Municipio de Vergara

El Municipio de Vergara del departamento de Treinta y Tres presenta una solicitud de modificación de su POA para ser tratada en la CSD, de acuerdo a lo siguiente:

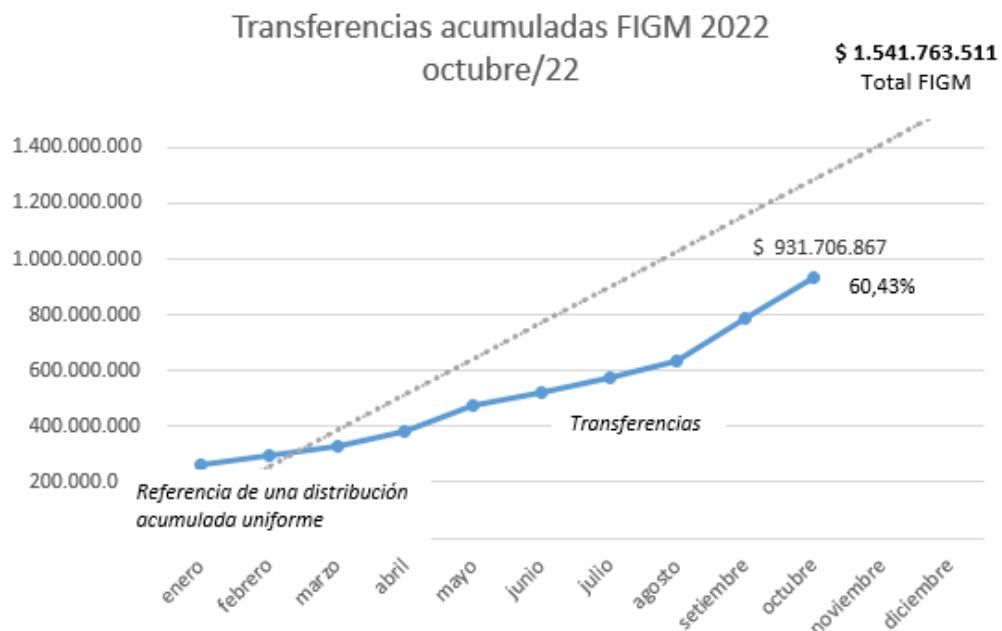
Nombre proyecto	Monto actual	Se reduce en:	Incrementa en	Monto final
Fortalecimiento y Apoyo al Deporte Vergarense con Mantenimiento de Espacios Verdes y arreglos	755.976 (Lit.D)	85.703 (Lit.D)	-----	670.273 (Lit.D)
Mejoramiento urbano del Municipio de Vergara	2:935.806 (Lit.B)	-----	216.500 (Lit.B) 85.703 (Lit.D) Total: 302.203	3:152.306 (Lit.B) 85.703 (Lit.D) Total: 3:238.009
Acondicionamiento de Necrópolis de ciudad de Vergara	857.413 (Lit. B)	216.500 (Lit.B)	-----	640.913 (Lit.B)

Se solicita la transferencia de recursos de dos proyectos (Necrópolis y Deporte) para fortalecer el proyecto de Mejoramiento urbano, en actividades de pavimentación y acondicionamiento de bases de calles. Resolución N.º 209/2022 del Concejo Municipal de Vergara.

2. Recursos y transferencias del FIGM 2022

2.1. Aspectos Generales

Los recursos del FIGM ascienden a 1.541,8 millones de pesos en 2022 y a la fecha se han transferido 931,7 millones de pesos aproximadamente (60,43% de los recursos del año).



En la tabla siguiente se presenta los montos de cada uno de los literales del FIGM 2022, las transferencias realizadas y en trámite. Las transferencias en trámite corresponden a la cuota de octubre del literal A, y a las transferencias de los literales B, C y D correspondientes a los Certificaciones de avance de proyectos presentados de los que están al día en la presentación del Informe de Rendición de Cuentas.



Tabla. RESUMEN DE RECURSOS Y TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE INCENTIVO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2022

	LITERAL A	LITERAL B	LITERAL C	LITERAL D	TOTAL
RECURSOS FIGM 2022	195.179.923	1.015.843.759	236.242.735	94.497.094	1.541.763.511

TRANSFERENCIAS	LITERAL A	LITERAL B	LITERAL C	LITERAL D	TOTAL
1/2/2022	16.264.875	186.328.445	41.895.658	16.177.865	260.666.843
23-24/2/2022	16.264.875	9.301.832	4.738.113	2.237.145	32.541.965
31/3/2022	16.264.875	15.130.112	3.373.433	1.867.456	36.635.876
2/5/2022	16.264.875	27.777.402	6.111.116	2.667.455	52.820.848
27/5/2022	16.264.875	59.442.024	8.968.691	5.146.471	89.822.061
27/6/2022	16.264.875	25.477.627	5.556.419	3.879.898	51.178.819
29/7/2022	16.264.875	22.453.634	5.735.315	3.902.428	48.356.252
26/8/2022	16.264.875	34.871.225	6.532.412	3.961.100	61.629.612
27/9/2022	16.264.875	60.985.670	12.283.289	7.095.220	96.629.054
5-6/9/2022		40.778.718	12.733.193	877.340	54.389.251
en trámite	16.264.875	99.660.601	21.923.622	9.187.188	147.036.286
TRANSFERENCIAS ACUMULADAS	162.648.750	582.207.290	129.851.261	56.999.566	931.706.867

% Transferencias Acumuladas	83,33%	57,31%	54,97%	60,32%	60,43%
--------------------------------	--------	--------	--------	--------	---------------

La información sobre las transferencias por departamento y literal del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal 2022 se presenta en el [Anexo 1](#).

En el [Anexo 2](#) se presenta la situación por Municipio de los recursos asignados y las transferencias realizadas por literal del Fondo.

2.2.Certificaciones 2022

Se ha procesado 223 Certificaciones de avance de 212 proyectos firmadas por los certificadores designados por Municipio e Intendencia Departamental. Los importes certificados de los proyectos con financiamiento de los literales B, C ó D, ascienden a \$ 163.517.799. Las transferencias correspondientes ascienden a \$130.771.411 (literales B, C y D del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal):

	Importe \$
Transferencia Literal B	99.660.601
Transferencia Literal C	21.923.622
Transferencia Literal D	9.187.188
Total	130.771.411

Aclaraciones:

- No se incluyen las certificaciones de avance de proyectos que se financian con el literal A ni las que no certifican recursos económicos.
- La devolución del adelanto transferido en cada uno de los literales, se descuenta a medida que se presenten los certificados de avance de ejecución (en cada certificado se descuenta un 20%).

En el **Anexo 3** se detalla el conjunto de proyectos que integran los Planes Operativos Anuales de los municipios que se financian con los literales B, C y D del FIGM, su presupuesto, el porcentaje de certificaciones de avance presentadas, los proyectos que han certificado avances en este mes, el monto certificado y las transferencias correspondientes.

ANEXOS

Anexo 1 – Transferencias por Departamento y Literal del FIGM 2022

Tabla. RESUMEN POR DEPARTAMENTO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE INCENTIVO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2022

	TRANSFER ACUMULADAS LIT A	TRANSFER ACUMULADAS _ LIT B	TRANSFER ACUMULADAS _ LIT C	TRANSFER ACUMULADAS LIT D	TRANSFER ACUMULADAS TOTAL
Artigas	3.903.570	14.473.534	1.989.688	1.413.113	21.779.905
Canelones	39.035.700	111.254.568	35.177.468	13.479.475	198.947.211
Cerro Largo	19.517.850	50.883.995	7.223.528	8.974.349	86.599.722
Colonia	14.313.090	29.286.019	6.492.404	5.360.552	55.452.065
Durazno	2.602.380	7.220.623	1.080.945	917.027	11.820.975
Flores	1.301.190	115.287	467.938	503.705	2.388.120
Florida	3.903.570	4.839.845	962.123	1.871.606	11.577.144
Lavalleja	5.204.760	6.402.382	1.585.779	1.353.853	14.546.774
Maldonado	10.409.520	34.011.779	7.086.506	3.456.762	54.964.567
Montevideo	10.409.520	193.275.772	49.192.265	2.688.434	255.565.991
Paysandú	9.108.330	22.571.296	2.942.789	3.120.959	37.743.374
Río Negro	3.903.570	9.244.870	695.637	1.018.331	14.862.408
Rivera	3.903.570	12.464.923	996.425	902.885	18.267.803
Rocha	5.204.760	6.888.702	1.137.891	1.328.360	14.559.713
Salto	7.807.140	18.315.145	2.227.644	2.668.508	31.018.437
San José	5.204.760	25.011.649	3.453.976	1.203.626	34.874.011
Soriano	5.204.760	10.633.729	2.140.964	1.385.985	19.365.438
Tacuarembó	3.903.570	10.115.305	2.477.372	1.814.336	18.310.583
Treinta y Tres	7.807.140	15.197.867	2.519.919	3.537.700	29.062.626
Total general	162.648.750	582.207.290	129.851.261	56.999.566	931.706.867

Nota: Incluye las transferencias de octubre en trámite de desembolso.

